

A : Señores Decanos, Directores de Centros Regionales, Centros Universitarios, Escuelas Facultativas y no Facultativas, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos, Agentes de Tesorería y personal con funciones de Tesorería.

DE : Departamento de Presupuesto.

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestaria en el año 2,017 para Incremento Salarial del 8.33% según punto Cuarto, inciso 4.4 del Acta No.14-2,017 del Consejo Superior Universitario.

FECHA : 21 de agosto de 2,017

Señores.

Con la finalidad de unificar la metodología en la programación para ajustar el incremento de salario del 8.33% en los puestos docentes, administrativos y de servicios que se encuentren asignados en los renglones 011, 021, 022, 023 y 031 según sea el caso, se les informa sobre la metodología a aplicar con la finalidad de ajustar las disponibilidades presupuestarias de las diferentes unidades ejecutoras a partir del 01 de septiembre de 2,017, de la siguiente manera:

1. El Departamento de Presupuesto realizará la transferencia presupuestaria para ajustar el incremento salarial del 8.33% para los subprogramas del Plan de Funcionamiento (4.1), Plan de Inversiones (4.3), Fondo de Desarrollo (4.8) y Fondo de Desarrollo (4.9)
2. Cada unidad deberá elaborar la transferencia presupuestaria con sus propios recursos para aplicar el 8.33% de incremento salarial para sus subprogramas del Plan Autofinanciable (4.5) previo a realizar los pagos respectivos.
3. La Unidad Ejecutora USAC/BCIE de Egresos Extraordinarios (4.6) deberá solicitar el ajuste del aporte al Departamento de Presupuesto con el anexo "A" correspondiente.
4. Para el caso del Programa de Formación Inicial Docente (fondos provenientes del Ministerio de Educación) la distribución realizada en el año 2,017 no tiene contemplado el incremento salarial del 8.33% por lo que cada unidad debe, mediante transferencia presupuestaria, reasignar los recursos con el mismo presupuesto asignado, esto previo a otorgar el incremento salarial del 8.33% siendo los subprogramas que se describen a continuación:

COD	UNIDAD	PARTIDA	NOMBRE DEL SUBPROGRAMA
07	Facultad de Humanidades	4.1.07.2.51	Profesorado en Productividad y Desarrollo
07	Facultad de Humanidades	4.1.07.2.53	Profesorado en Educación Bilingüe Intercultural
07	Facultad de Humanidades	4.1.07.2.54	Profesorado en Educación Primaria Intercultural
07	Facultad de Humanidades	4.1.07.2.55	Profesorado en Expresión Artística
12	Centro Universitario de Occidente	4.1.12.2.53	Profesorado en Educación Bilingüe Intercultural
14	Escuela CC. Psicológicas	4.1.14.2.52	Profesorado en Educación Física
15	Centro Universitario del Norte	4.1.15.2.53	Profesorado en Educación Bilingüe Intercultural
25	Centro Universitario Nor Occidente	4.1.25.2.53	Profesorado en Educación Bilingüe Intercultural
49	Escuela Formación de Profesores E.M.	4.1.49.2.51	Profesorado en Productividad y Desarrollo
50	Centro Universitario de El Quiché	4.1.50.2.53	Profesorado en Educación Bilingüe Intercultural
60	Centro Universitario de Sololá	4.1.60.2.53	Profesorado en Educación Bilingüe Intercultural
65	Centro Universitario de San Marcos	4.1.65.2.53	Profesorado en Educación Bilingüe Intercultural
67	Centro Universitario del Petén	4.1.67.2.53	Profesorado en Educación Bilingüe Intercultural

Sin otro particular, suscribo de usted, atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS



M.A. David Amilcar De León Orellana
Jefe, Departamento de Presupuesto



Vo.Bo.



Etc. Urias Amítai Guzmán García
Director General Financiero



c.c. Archivo, correlativo
:pacsdef